I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000390

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 28 MAR 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1027/2014 y N°100/538/2014; los Ord. N°1000/112/2014 y N°1000/062/2014 de la Dirección Jurídica; la fotocopia del Memorándum N°600/092/2014 de Secplan; lo establecido en los artículos 6°, 7° y 98 de la Constitución Política de la República; los artículos 3°, 8° inciso 2°, y 63° de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos Exentos N°202/994/2013, N° 202/1192/2013, N°202/1541/2013 y N°202/1941/2013; la fotocopia del Memorándum N°1000/065/2014 y la fotocopia de la Boleta de Garantía N°5836245 del Banco Santander por la suma de $3.325.000.-; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo Sostenido en la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal celebrada con fecha 03 de enero de 2013.

Que mediante Decreto Exento N° 202/994/2013 se llamó a propuesta publica denominada "**Auditoría Externa de la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Cerrillos, 2° llamado "ID 812-15-LP13**", cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N° 202/1192/2013

Que mediante Decreto Exento N°202/1541/2013, se adjudicó la Propuesta Pública denominada "**Auditoría Externa de la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Cerrillos 2° llamado "ID 812-15-LP13"**, a la empresa FOTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N° 77.222.100-2, por un valor total de $66.500.000.- (sesenta y seis millones quinientos mil pesos) exento de I.V.A.

Que mediante Decreto Exento N°202/1941/2013, se aprobó el contrato suscrito con la empresa FOTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N° 77.222.100-2, por un valor total de $66.500.000.- (sesenta y seis millones quinientos mil pesos) exento de I.V.A.

Que la concesionaria solicita de manera escrita, expresamente un aumento de plazo del cierre de auditoría para el día 30 de junio de 2014 y solicita además una modificación del orden cronológico de la entrega de los informes que le permita iniciar la entrega de los trabajos de auditoría por los años 2011 y 2012 ello debido a la dificultad para acceder a la información contable de los años 2005 al 2007.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000390

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Que por Memorándum N° 600/092/2014, la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, recomienda acceder a la solicitud escrita de ampliación de plazo y modificación del orden cronológico de los informes de auditoría externa de la ejecución presupuestaria de acuerdo a lo señalado en los puntos 19 y 25 de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.E. N° 202/994/2013, fundamentando en razones no imputables a la concesionaria, tanto la Falta de obtención de Información Financiera en materia contable de los años 2005 a 2007, como al retraso en la obtención de información financiera contable de los años 2008 al 2012.

Que en consideración al Memorándum N°600/092/ de la Secretaría de Planificación, por el cual se da cumplimiento al punto 25 de las Bases Generales para la "**Auditoría Externa de la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Que de acuerdo a lo señalado en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública denominada "**Auditoría Externa de la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Cerrillos**", **concédase** un aumento en plazo de entrega de los informes de auditoría comprometidos por la empresa Fortunato y Asociados Limitada, R.U.T. 77.222.100-2, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales señaladas, especificaciones técnicas respectivas y al contrato celebrado con fecha 07 de octubre de 2013 entre la Empresa Concesionaria y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos de 118 días corridos, contados desde el día 04 de marzo del año 2014.

2. Que en virtud de la prórroga señalada precedentemente, la empresa adjudicataria deberá acompañar una nueva boleta de garantía por el mismo monto señalado en el Decreto Exento N° 202/1941/2013, esto es, por la suma de 3.325.000 (tres millones trescientos veinticinco mil pesos) equivalente al 5% del valor del contrato, Boleta que la empresa ha acompañado y que fue emitida por Banco Santander con fecha 3 de febrero del presente año, con vencimiento a fecha 12 de septiembre de 2014 a nombre de Tesorero de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. Regístrese y custódiese a nombre de Tesorería Municipal

3. Esta garantía será restituida al concesionario una vez efectuada la recepción conforme de todos los servicios y cumplidas íntegramente las obligaciones contractuales de la empresa concesionaria dentro del nuevo plazo determinado en el presente acto.

4. Restitúyase a la empresa Fortunato y Asociados Limitada, la boleta de Garantía n° 4889641 a nombre del Tesorero Municipal, emitida por Banco Santander con fecha 13 de septiembre de 2013, una vez el contratista haga entrega de la boleta señalada en el punto 2 del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000390

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

5. La Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos deberá redactar un anexo de contrato con la modificación previamente señalada que deberá ser suscrita por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
ITS. Don Raúl Ramírez López.
Contratista
Secretaría Municipal
Página web